



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Alejandro LAMOTHE contra la resolución N° 138/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 13/02 del Consejo Académico de esa Facultad Regional no se renovó la designación del doctor LAMOTHE como profesor ordinario titular de la asignatura Legislación del Departamento Materias Básicas, por no obtener en el Consejo Académico la mayoría necesaria de votos.

Que el recurrente presenta recurso de reconsideración contra la misma, el cual fue rechazado por resolución N° 138/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ante lo resuelto por ésta el doctor LAMOTHE interpone Recurso Jerárquico.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, es necesario para poder renovar la designación de un profesor ordinario por igual período sin concurso, contar con los votos de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Consejo Académico, mayoría no obtenida en el caso en cuestión.

Que analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor LAMOTHE, contra la resolución N° 138/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor- //



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



gadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Alejandro LAMOTHE, contra la resolución N° 138/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se rechaza su recurso de reconsideración contra la resolución N° 13/02 también de dicho órgano, la cual dispuso no renovar la designación del profesional, como profesor ordinario titular de la asignatura Legislación del Departamento de Materias Básicas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.310/2002

U.T.N.
aes

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento